



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2023-MDS

Sayán, 18 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 519-2023-MDS/A, de fecha 18 de abril del 2023, del Alcalde disponiendo se emita la resolución de alcaldía designando a la Gerencia de Servicios Públicos como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sayán, Informe N° 0191-2023-MDS/GSPyMA, Informe N° 090-2023-MDS/GPP, Informe N° 022-2023-SGPMI-GPP/MDS, Informe N° 096-2023-MDS/GPP y el Informe N° 109-2023-MDS/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

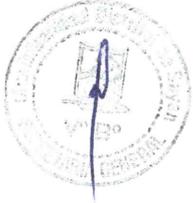
Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la mencionada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF), y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector (UEI), Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y procesos;

Que, conforme a lo establecido en numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el OR designa a la OPMI, así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo al numeral 7.4. del artículo 7° de la norma antes citada establece: El Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable. En caso la UEI a ser registrada no coincida con una unidad ejecutora presupuestal, debe verificar que la unidad de organización, programa o proyecto especial cuente con las competencias legales y la capacidad operativa y técnica necesaria para la ejecución de inversiones y para realizar los registros en la fase de Ejecución. La UEI registrada puede coincidir o formar parte de una UF y viceversa;



Handwritten signature.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

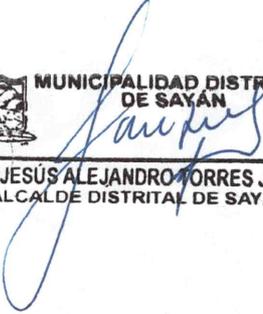
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente como órgano encargado que cumplirá funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Sayán y como Responsable de dicha Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI, al Sr. Oscar Edilberto Lindo Obregón, identificado con DNI N° 09827296.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y demás áreas, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía y lo dispuesto en la ley sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- Encargar, a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución de alcaldía a las áreas administrativas de esta corporación municipal. Asimismo, encargar al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN